



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200827 DE PROPIEDAD DE LA SRA. NORMA ALEJANDRA GALLARDO TORREALBA.-

ALGARROBO, 28/08/2013.-

DECRETO: N° 2.758.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 1.732 de fecha 27.05.2012, Otorga Patente Comercial Definitiva a la Sra. Norma Gallardo Torrealba.
7. Solicitud de fecha 23.08.2013, efectuada por la Sra. Norma Alejandra Gallardo Torrealba.
8. Ord. N° 236/2013 de fecha 28/08/2013, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente Comercial Rol N° 200827, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 236 de fecha 28 de agosto de 2013, emitido por Don José Luis Rojas Aguilar, Encargado de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Norma Alejandra Gallardo Torrealba
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección Particular :

PATENTE

Rol : N° 200827
 Actividad Económica : FLORERÍA.
 Clasificación : Patente Comercial Definitiva

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Calle El Litre N° 2235, comuna de Algarrobo.
 A la Dirección Comercial : Calle El Boldo N° 2384, comuna de Algarrobo.
 Rol Avalúo : 115-017.
 Fecha de Solicitud : 23 de Agosto de 2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:
 > Contribuyente (1)
 > Patentes Rentas y Comerciales (1)
 > Dirección Jurídica. (1)
 > Unidad de Control (1)
 > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 03 SET. 2013
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 06 SET. 2013 HORA 16:20
 NO. ABRE FIRMAS

